



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

ACTA NÚMERO 079

FECHA: MAYO 26 DE 2019
HORA: 08:04 AM
LUGAR: Sesión No Presencial mediante la plataforma virtual GotoMeeting

Estas sesiones son transmitidas en vivo, mediante las aplicaciones YouTube y Facebook Live. Esta acta se elabora de conformidad con el Art. 26 de La Ley 136 de 1994.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Por favor señora Secretaria, sírvase leer el orden del día de mayo 26 del mes 5 de 2020

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Muy buenos días para los Honorables Concejales, su Mesa Directiva, funcionarios y funcionarias de la Administración Municipal, del Concejo de Bello, señor Contralor, señor Personero y toda la comunidad bellanita que nos sigue a través de las redes sociales.

Orden del día de mayo 26 de 2020.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS SUSCINTAS 69,70,71,72,73, 74, 75,76, 77 Y 78 (Del 16 Al 25 de mayo de 2020)
3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 008 "Por Medio Del Cual Se Establece La Asignación Salarial Para El Alcalde Y Se Determinan La Asignación

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

Salarial Del Personero Y Contralor General Del Municipio De Bello”

4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS
7. CLAUSURA A CARGO DEL ALCALDE MUNICIPAL
8. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN QUE CULMINA CUYA ACTA SE ENCUENTRA INSERTA EN EL AUDIO

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Verifiquemos el quórum señora Secretaria

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Vamos a verificar el quórum y a aprobar simultáneamente el orden del día.

Honorable Concejal:

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente y Apruebo
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Presente y Apruebo
NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente y Apruebo
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	Presente y Apruebo
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente y Apruebo
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente y Apruebo
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente y Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Presente y Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Presente y Apruebo
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente y Apruebo
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Presente y Apruebo

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO
DANIEL QUINTERO ESPITIA
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Presente y Apruebo
Presente y Apruebo
Presente y Apruebo
Presente y Apruebo
Presente y Apruebo
Presente y Apruebo
Presente y Apruebo

Señor Presidente, hay quórum suficiente para deliberar y decidir, hay un Concejal que está conectado pero tiene problema de audio. Ha sido aprobado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el siguiente punto señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS SUSCINTAS 69,70,71,72,73, 74, 75,76, 77 Y 78 DEL 16 AL 25 DE MAYO DE 2020 RESPECTIVAMENTE.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En consideración la adopción y la aprobación de las actas sucintas del 69 y siguientes al 78 que van del 16 al 25 de mayo de 2020 ¿aprueban honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Honorable Concejal:

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Apruebo
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Apruebo
NICOLÁS ALZATE MAYA	Apruebo
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	Apruebo
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Apruebo
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Apruebo
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Apruebo
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Apruebo
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Apruebo
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Apruebo
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Apruebo
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	Apruebo
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Apruebo
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Apruebo
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Apruebo
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	Apruebo
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Apruebo

Le informo señor Presidente que la totalidad de las actas puestas en consideración, han sido aprobadas.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 008 POR MEDIO DEL CUAL

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En este punto, démosle lectura por favor a las herramientas, título y preámbulo del Proyecto de Acuerdo 08 de 2020, por medio del cual se establece la asignación salarial para el Alcalde y se determinan la asignación salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

- **Lectura Presentación Y Radicación Proyecto De Acuerdo**

Bello, Mayo 5 de 2020.

Radicado 00000176 del Concejo Municipal.

Doctor
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO: PROYECTO DE ACUERDO

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, presento ante el Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO" para que surta los trámites de ley en la Corporación que usted preside y se convierta en Acuerdo Municipal.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

Cordialmente,

MARTA CECILIA AGUIRRE
Directora de Talento Humano Municipio de Bello.

- **Se Lee texto: PROYECTO DE ACUERDO No. 008 de Mayo 4 de 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 4 de 1992 y el Decreto Nacional 314 del 27 de Febrero de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el salario mensual para el Alcalde de Bello, en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS (\$14.439.012), con efectos retroactivos desde el 01 de Enero de 2020, de conformidad con el Decreto Nacional 314 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario del Personero y Contralor General del Municipio de Bello, acorde con el Artículo Primero del presente Acuerdo corresponderá al 100% del salario del Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal; y surte efectos fiscales a partir del 01 de Enero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello, a los Cuatro (4) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

- **Se Lee el texto de LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En desarrollo del artículo 150 numeral 19, Literal e) de la Constitución Nacional, el Congreso de la República expidió la Ley 4 de 1992, la cual en su artículo 12, estableció los criterios a tener en cuenta por parte del Gobierno Nacional en la regulación del Régimen Salarial y Prestacional de los empleados públicos del orden territorial, tal y como lo expresa la norma:

"Artículo 12. El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad. Parágrafo. El Gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional."

En virtud de ésta disposición, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 314 del 27 de Febrero de 2020 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional" y en el Artículo 3° del Decreto Nacional 314 de 2020, estableció como límite máximo salarial mensual para Alcaldes de Primera Categoría, a partir del 1° de enero del año 2020 la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS (\$14.439.012).

De otro lado, el artículo 177 de la Ley 136 de 1994 establece que "Los salarios y prestaciones de los personeros, como empleados de los municipios, se pagaran con cargo al presupuesto del municipio. La asignación mensual de los Personeros, será igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el alcalde", norma concordada con el Artículo 22 de la Ley 617 de 2000, que señala que los montos de los salarios asignados a los Contralores y Personeros de los municipios y distritos, en ningún caso podrá superar el ciento por ciento (100%) del salario de alcalde.

Estas disposiciones se encuentran reiteradas en el inciso final del Artículo 1° del Decreto Nacional 314 de 2020, que determinó que el salario mensual de los

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

Contralores y Personeros Municipales no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del Alcalde.

Con fundamento en las anteriores consideraciones presento el Proyecto de Acuerdo para su discusión, debate y aprobación, en cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política le confiere a los Concejos Municipales de fijar el salario del Alcalde en los términos del Decreto Nacional 314 de 2020.

Cordialmente,

OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
ALCALDE

- **INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

Bello 22 de mayo de 2020

Radicado 23 de mayo 00056 del Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJAL
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente Concejo Municipal
Municipio de Bello

ASUNTO: PPOONNEENNCCIAIA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°08 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACION SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO".

Respetuoso saludo, en cumplimiento del artículo 131 del Reglamento Interno del Concejo, y considerando que no se presentaron modificaciones al texto del proyecto de acuerdo No 08 de 2020, el cual fue aprobado íntegramente en su ponencia y por unanimidad en el primer debate por la Comisión permanente de Asuntos Económicos.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

Reiteramos lo que se mencionó respetuosamente en la sesión no presencial del día 22 de mayo de 2020, que, por ser un proyecto de acuerdo de trámite, y de aplicación a las normas vigentes y a los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional en materia de Asignación salarial para los Servidores públicos, no implica un estudio y un análisis más complejo.

Por lo demás, se deja en firme la ponencia presentada en el primer debate, y se solicita el acompañamiento de todos los Corporados con su voto positivo para convertir este proyecto de Acuerdo en acuerdo Municipal

Cordialmente,

RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ
Concejal Ponente

EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ
Concejal ponente

A continuación se da paso al doctor Argemiro Restrepo Asesor jurídico para que continúe con la lectura del Informe de Comisión y el concepto jurídico de este Proyecto de Acuerdo

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Gracias doctora Nora.

Buenos días para todos los Honorables Concejales, a todas las personas que nos ven a través de esta plataforma virtual.

Primero voy a leer el informe de comisión

**INFORME DE COMISION PROYECTO DE ACUERDO 08 DEL 05 DE MAYO DE 2020,
POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL PARA EL**

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACION SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO". MAYO 22 DE 2020

Siendo las 11:00 AM del día 22 de mayo del año 2020, la comisión de asuntos económicos, citada previamente por la señora presidente, la Honorable Concejala GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO, se reunieron En Sesión no presencial (Virtual), con el fin de dar trámite al proyecto de acuerdo antes mencionado para su primer debate. Asistieron los 9 concejales de la comisión de asuntos económicos, para dar el primer debate a este proyecto de acuerdo, ellos son: GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE, DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCIA, RAFAEL CARDENAS JIMENEZ, JESUS ERNESTO ZAPATA ORREGO, GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO, EDWIN ALEXANDER BUILES TORO, EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ, DANIEL QUINTERO ESPITIA, JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO.

El Secretario de la Comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 73, inciso 1ero. de la Ley 136 de 1994, el reglamento interno, acuerdo 020 de noviembre 27 de 2018, capítulo IV, artículos 108 a 120, Se dio lectura del orden del día por parte del Secretario de la Comisión, una vez aprobado el orden del día, se da lectura de las Herramientas del proyecto de acuerdo 08 de 2020, como son: Título, Preámbulo, articulado, exposición de motivos, y Ponencia, las cuales fueron puestas a consideración de la comisión de asuntos Económicos, y aprobadas por los mismos, seguidamente pide la palabra el Honorable Concejal RAFAEL CARDENAS JIMENEZ, y manifiesta que con todo respeto este es un proyecto de acuerdo de trámite, ya que es el acatamiento a la Normatividad vigente, y a los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional en materia de asignación salarial de los Servidores Públicos, por lo que no es materia de mucha discusión,

Acto seguido la presidente de la Comisión de asuntos Económicos, Concejala GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO, manifiesta que, una vez aprobadas las Herramientas del proyecto en mención, coloca en consideración para que con votación nominal y publica determinen su votación, si votan positivo o negativo el proyecto de acuerdo en

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

su primer debate.

Se realizó la votación del proyecto en estudio ya identificado y arriba Enunciado, lo cual arrojó los siguientes resultados: De los nueve (9) concejales miembros de la comisión de asuntos económicos, nueve votos fueron por el SI, lo que confirma que la Comisión Permanente de Asuntos Económicos del Concejo Municipal de Bello, ha resuelto que dicho proyecto pase a su segundo debate y sea elevado a acuerdo municipal
Atentamente

JOSE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO

Secretario Comisión de Asuntos Económicos
Concejo Municipal de Bello

- **Concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo No 08 de 2020**

Bello, Mayo 23 de 2020

Señores
Honorable concejales
Concejo Municipal de Bello
Ciudad

ASUNTO: Concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo No 08 de 2020, Radicado el día 5 de Mayo de 2020, Por medio del cual se establece la Asignación Salarial para el Alcalde y se determina la Asignación Salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello”

1. INTRODUCCIÓN

El presente concepto despliega el análisis Constitucional y legal respecto al Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo Municipal De Bello, para lo cual la actual administración Municipal somete a análisis, estudio y consideración de esta corporación en sesiones extraordinarias.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

2. APUNTES SOBRE EL TEXTO DE PROYECTO DE ACUERDO

El Proyecto de Acuerdo municipal 08 de 2020, llega a esta Corporación acompañada de una exposición de motivos, que nos hace referencia a la Asignación Salarial del Alcalde, y a la Determinación Salarial del Personero, y el Contralor, Igualmente cabe decir que este Proyecto presenta unidad de materia, un fundamento legal y constitucional suficiente y un articulado coherente.

3. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones: Numeral 19, Literal e) Fijar el régimen salarial y de prestaciones sociales de los empleados públicos, de los miembros del Congreso nacional y de la fuerza pública.

LEYES

LEY 4 DE 1992

ARTÍCULO 12. El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad.

PARÁGRAFO. - El Gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

La Sentencia [C-315](#) de 1995, establece: qué se debe entender, que las facultades conferidas al Gobierno se confieren en forma exclusiva, a la fijación del régimen prestacional de los empleados públicos territoriales, al régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales territoriales y al límite máximo salarial de los empleados

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

públicos de las entidades territoriales.)

LEY 136 DE 1994

Artículo 71°.- Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

Artículo 177. Salarios, prestaciones y seguros. Los salarios y prestaciones de los personeros, como empleados de los municipios, se pagarán con cargo al presupuesto del municipio. La asignación mensual de los personeros, en los municipios y distritos de las categorías especial, primera y segunda será igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el alcalde.

LEY 617 DE 2000

Artículo 22. Salario de contralores y personeros municipales o distritales. El Artículo [159](#) de la Ley 136 de 1994, quedará así:

"ARTÍCULO 159.- El monto de los salarios asignados a los contralores y personeros de los municipios y distritos, en ningún caso podrá superar el ciento por ciento (100%) del salario del alcalde".

DECRETO: 314 de 2020

ARTÍCULO 1. Monto máximo del salario mensual de los Gobernadores y Alcaldes. El monto máximo que podrán autorizar las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales como salario mensual de los Gobernadores y Alcaldes estará constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación, y en ningún caso podrán superar el límite máximo salarial mensual, fijado en el presente Decreto.

El salario mensual de los Contralores y Personeros Municipales y Distritales no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del Gobernador o Alcalde.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

ARTICULO 3. Límite máximo salarial mensual para Alcaldes. A partir del 1° de enero del año 2020 y atendiendo la categorización establecida en la Ley [617](#) de 2000, modificada por la Ley [1551](#) de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será: de (\$14.439.012), para el caso del Municipio de Bello, de acuerdo a su primera categoría.

ACUERDO 020 DE 2018

Reglamento Interno del Concejo

4. ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD

Haciendo el análisis normativo, en relación con el Proyecto de Acuerdo en estudio y debate, es preciso señalar que se cumplen con lo establecido para el adecuado trámite de los Acuerdos Municipales y que es la administración municipal la encargada de impulsar la iniciativa y El Concejo Municipal de Bello es el competente para el estudio y si así lo considera adoptarlo como Acuerdo municipal, como lo establece el reglamento interno de esta Corporación.

5. CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de lo anterior emito concepto jurídico favorable respecto del Proyecto de Acuerdo presentado por la Administración Municipal, cuya viabilidad se encuentra garantizada al cumplir con los parámetros constitucionales, legales y jurisprudenciales y reglamentarios en que se fundamenta.

JOSE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO

Asesor jurídico Concejo Municipal de Bello

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Señor Presidente están leídos los instrumentos que corresponden al Proyecto de Acuerdo 008 incluyendo el Proyecto de Acuerdo con su radicación, el preámbulo y la exposición de motivos, el Informe de Ponencia para segundo debate de la comisión de asuntos económicos y por parte del Secretario de esta comisión el informe de comisión y el concepto jurídico correspondientes.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias señora Secretaria.

Entonces leídas las herramientas, título, preámbulo y articulado pongo en consideración en segundo debate el Acuerdo 008 por medio del cual se establece la asignación salarial para el Alcalde y se determina la asignación salarial para el Personero y Contralor del municipio de Bello.

Por favor señora Secretaria votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Honorable Concejal:

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	SI
NICOLÁS ALZATE MAYA	SI
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	---
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	SI
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	SI

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	SI
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	SI
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	SI
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	SI
DANIEL QUINTERO ESPITIA	SI
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	SI
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	SI
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

El Concejal Edwin Builes Toro se encuentra conectado, pero tiene fallas de audio.

Le informo señor Presidente que el Proyecto de Acuerdo y todas sus herramientas han sido aprobadas con 18 votos SI y un voto que no se alcanzó a percibir por falla de audio.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Quieren ustedes Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo se eleve a Acuerdo Municipal?

Por favor votación nominal y pública señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Honorable Concejal:

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	SI
NICOLÁS ALZATE MAYA	SI

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	----
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	SI
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	SI
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	SI
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	SI
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	SI
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	SI
DANIEL QUINTERO ESPITIA	SI
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	SI
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	SI
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le informo señor Presidente que ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo 008 de 2020 y se convierte en Acuerdo Municipal, el cual corresponderá al Acuerdo 006 de 2020, con 18 de 19 votos, un Concejal continua con fallas técnicas de audio.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias señora Secretaria.

En este punto agradecerle a todos los Concejales, a los Concejales ponentes por el compromiso y la seriedad con que siempre abordan todos estos temas que hemos venido trabajando en estas Sesiones, al señor Contralor también agradecerle por el acompañamiento que nos hace desde que inició prácticamente su periodo, muchas gracias señor Contralor y a todos los demás Concejales por el apoyo a este Proyecto.

Señora Secretaria por favor continuemos con el orden del día.

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

4. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Hay comunicaciones sobre la Mesa?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

No hay comunicaciones sobre la Mesa señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

5. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE. ¿Alguna proposición de algún Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

6. ASUNTOS VARIOS

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En asuntos varios ¿algún Honorable Concejal?

Les voy a pedir entonces, démonos 5 minuticos mientras se conecta el señor Alcalde para que continuemos.

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

7. CALUSURA

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Alcalde nos está escuchando? Ya está conectado. Honorables Concejales entonces para sigamos con la Sesión del día de hoy.

Señor Alcalde muchas gracias por acompañarnos, por darle siempre la importancia a esta corporación, desde que empezamos nos ha acompañado en estas clausuras de las Sesiones, quiere decir también el compromiso y la importancia que usted le da a esta corporación. Señor Alcalde agradecerle ese gesto que usted ha tenido obviamente con todos los Concejales.

Bien pueda señor Alcalde tiene usted el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO

Muchas gracias señor Presidente.

Primero quiero resaltar el compromiso y el enorme trabajo de la corporación particularmente en ese Proyecto de Acuerdo como lo fue el Plan de Desarrollo, un

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

Proyecto de Acuerdo que creo que en su compromiso, en las jornadas de trabajo fue muy extenso, por eso quiero resaltar en toda la corporación el compromiso y la responsabilidad con que asumieron el estudio de este Proyecto, pues será este el documento que nos llevará a la ejecución y al desarrollo no solo en estos 4 años, sino que hay que dejar unas políticas públicas establecidas que las tenderemos que ejecutar para el desarrollo de la ciudad por lo menos en los próximos 30 años.

Hablamos de 7 pactos desde la seguridad, la educación, la cultura, la inclusión, la sostenibilidad y particularmente también la salud con esta difícil situación que hoy afecta al mundo nos ha cambiado un poco el panorama, sin embargo, nosotros no quisimos sacrificar ninguna de las metas, ni sacrificar ninguno de los proyectos y desde ahí una vez más acudo a la ayuda de ustedes Honorables Concejales para que en estos 4 años podamos trabajar de la mano en beneficio de nuestra ciudad.

Quedaron ahí establecidos unos mega proyectos, hablemos de infraestructura, como lo es el bulevar, inicialmente fue denominado el bulevar del renacimiento, hoy lo hemos denominado una gran obra de movilidad, quedó también ahí ese gran proyecto que será dinamizador de economía, de cultura, de educación y espacio público como lo es el parque de artes y oficios y también para dar solución definitiva a un proyecto que infortunadamente se lleva desde hace mucho tiempo como lo es la plaza de mercado, creemos que con el apoyo del departamento de prosperidad social, quien ya nos ha autorizado unos recursos cercanos a los 7.000.000.000 de pesos, hablo de esto verbalmente, estamos y esperamos que esta dificultad pueda tener solución pronta al menos poder desplazarnos para continuar con los acercamientos que teníamos en el gobierno nacional y particularmente con el DPS, poder realizar este convenio para llevar a cabo y poder darle solución definitiva a la plaza de mercado.

Entre otros grandes proyectos en educación, en participación ciudadana, en educación que vuelva nuestro proyecto Galileo, son estos algunos, estimados Concejales y querida ciudadanía que a esta hora nos acompaña, es un proyecto muy ambicioso y aquí necesitamos también indiscutiblemente poner en marcha unas herramientas de fortalecimiento fiscal, que podamos generar los recursos oportunamente para darle ejecución y participación, para poder poner en marcha estos proyectos de los que les hablo.

Pero quiero insistir mucho en la gratitud que tiene el gobierno por el Plan de Desarrollo,

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

por el compromiso que han demostrado por la ciudad y ante todo de la mano con ustedes como corporación, respetando siempre su independencia, respetando siempre su control político, pero necesitamos que miremos hacia el mismo lado de desarrollo para nuestra ciudad.

Una vez más, toda mi gratitud, a usted señor Presidente del Honorable Concejo Municipal y también a todo nuestro equipo de trabajo, que estuvo disponible para atender las inquietudes de ustedes como corporación y puedan tener la tranquilidad al aprobar este Plan de Desarrollo, un Plan de Desarrollo “Por el Bello que Queremos” y un Plan de Desarrollo que fue incluyente, pluralista, participativo desde el inicio en su socialización en cada una de las comunas y en los barrios de nuestra ciudad.

Gracias Honorables Concejales, gracias estimada comunidad que participó y gracias a todos los sectores que nos ayudaron a organizar un documento serio desde la formulación de sus proyectos, de los planes, los programas, los indicadores y el cumplimiento de las metas, es ambicioso, pero sigo insistiendo con la frase, que juntos lo podemos hacer y este será un gobierno decente, un gobierno transparente que estará atendiendo estas necesidades y le estará dando cumplimiento a este Plan de Desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente. Declaro oficialmente la clausura de las Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal. Un abrazo a todos y que tengan un feliz día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

A usted señor Alcalde muchas gracias nuevamente por acompañarnos el día de hoy y sabemos que anda muy ocupado señor Alcalde, entonces se puede retirar de la Sesión virtual si usted lo desea señor Alcalde.

Muchas gracias. Señora Secretaria por favor continuemos con el orden del día.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

8. ADOPCION Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, CON LA CUAL SE CULMINAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO Y QUE CORRESPONDERÁ AL ACTA 079 DE MAYO 26 DE 2020.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Entonces voy a poner en consideración el acta del día de hoy, obviamente porque esta incrustada en el audio.

En consideración la adopción y la aprobación del acta de la Sesión que culmina, cuya acta se encuentra inserta en el audio. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Honorable Concejal:

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Apruebo
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Apruebo
NICOLÁS ALZATE MAYA	Apruebo
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	Apruebo
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Apruebo
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Apruebo
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Apruebo
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Apruebo

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Apruebo
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Apruebo
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Apruebo
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	Apruebo
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Apruebo
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Apruebo
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Apruebo
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	Apruebo
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Apruebo

Le informo señor Presidente que el acta correspondiente al día de hoy ha sido aprobada por la totalidad de los Honorables Concejales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Está agotado el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Agotado el orden del día 26 del mes de mayo de 2020, damos por terminada la Sesión siendo las 8:54 de la mañana.

Estamos pendientes para citar a las Sesiones ordinarias de los meses de junio y julio.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 079 del 26 de mayo de 2020

Señores Concejales que tengan un feliz día todos y gracias por el compromiso y la seriedad con que afrontaron estas Sesiones extraordinarias.

Gabriel Jaime Giraldo Bustamante
Presidente

Nora Isabel Pérez Carvalho
Secretaria

Transcribió y revisó: Alba Diony Arroyave García. Contratista Digitación.

📍 Carrera 50 # 52 - 63 ☎ PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co